



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICA OCTUBRE DE 2016



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ROLDANILLO - VALLE
NOVIEMBRE 2016**



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento, por parte del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo - Valle, de las normas de austeridad en el gasto en OCTUBRE de 2016; es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal los recursos CREE destinados a favorecer las condiciones de permanencia de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en 2016.

La información es obtenida de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda donde igualmente se aclara que la fuente de información debe corresponder a los pagos efectivos adelantados por la entidad, es decir de carácter contable y está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

El informe fue elaborado teniendo en cuenta las normas de austeridad en el gasto.

En el cuadro anexo, se exponen los resultados de la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto por parte de la entidad.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modifica do por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<p>Durante la vigencia de octubre de 2016 se evidenciaron los siguientes pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 041 de 2016. Contratista: Cristian Camilo Cifuentes Tabares. Objeto del Contrato: Contratar los servicios de un coordinador para realizar las actividades que surjan del desarrollo de los procesos académicos y administrativos relacionados con los programas ofertados en el CERES del Municipio de Dagua por parte del INTEP. Valor del contrato: \$8.160.000 Duración: 15 de julio al 20 de diciembre de 2016. Primer Pago parcial: \$1.600.000 (Fecha de pago 1 de septiembre de 2016). Segundo pago parcial: \$1.600.000 (Fecha de pago 3 de octubre de 2016).2. Contrato de prestación de servicios profesionales 018 de 2016. Objeto: Contratar los servicios profesionales de una asesora pedagógica para brindar orientación metodológica en el diseño estructural, currículos en aras de obtener el registro calificado de los programas bajo los estándares y lineamientos del MEN, para la unidad de Sistemas y Electricidad para el programa por ciclos Administración de Sistemas Informáticos.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Contratista: Rita Vanessa Melacio Chito. Valor del contrato: \$42.240.000. Pago parcial: \$7.040.000. Fecha de Pago: 19 de octubre de 2016.</p> <p>3. Contrato de Prestación de Servicios 022 de 2016. Objeto: Prestación del servicio de transporte automotor cómodo y seguro, para los estudiantes residentes en los municipios de La Unión , Toro, Zarzal, Bolívar y La Tulia, Valle del Cauca que realizan sus estudios en el INTEP. Contratista: Líderes de Transporte Limitada. Valor del Contrato: \$99.654.000 Duración: Sesenta días a partir del 11 de junio de 2016. Pago Parcial: \$49.863.900 Fecha Pago: 19 de octubre de 2016</p> <p>4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 037 de 2016. Contratista Soley Hurtado Duque. Objeto del Contrato: Contratar la Prestación de Servicios para Desarrollar las labores de Coordinadora Administrativa en CERES Cali, Directora General y Coordinadora Financiera de la Interventoría del convenio 010-18-1407 del 10 de noviembre de 2015 “Aunar esfuerzos para fortalecer ambientes de aprendizaje para mejorar las competencias comunicativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca”. Valor del Contrato: \$8.250.000. Duración: Del 29 de junio al 30 de septiembre de 2016 Valor pago: \$2.750.000.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Fecha del pago: 13 de septiembre de 2016. Pago Parcial: \$2.750.000 Fecha de pago: 07 de octubre de 2016</p> <p>5. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 038 de 2016. Contratista. Jesús David Romero Hios Objeto del Contrato: Contratar la Prestación de Servicios para Desarrollar las labores de Coordinador Técnico de la Interventoría del convenio 010-18-1407 del 10 de noviembre de 2015 “Aunar esfuerzos para fortalecer ambientes de aprendizaje para mejorar las competencias comunicativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca”. Valor del Contrato: \$5.250.000.</p> <p>Duración: Del 29 de junio al 30 de septiembre de 2016 Valor pago: \$1.750.000. Fecha del pago: 13 de septiembre de 2016. Pago Parcial: \$1.750.000 Fecha de pago: 7 de octubre de 2016</p> <p>6. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 035 de 2016. Contratista. Luisa Fernanda Muñoz Bedoya Objeto del Contrato: Contratar la Prestación de Servicios para Desarrollar las labores de Auxiliar de Campo de la Interventoría del convenio 010-18-1407 del 10 de noviembre de 2015 “Aunar esfuerzos para fortalecer ambientes de aprendizaje para mejorar las competencias comunicativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca”. Valor del Contrato: \$4.550.000</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Duración: Del 29 de junio al 30 de septiembre de 2016 Valor pago: \$1.516.667 Fecha del pago: 24 de octubre de 2016.</p> <p>7. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 036 de 2016. Contratista: Martha Lucía Urdinola Pinillos. Objeto del Contrato: Contratar la Prestación de Servicios para Desarrollar las labores de Auxiliar de Campo de la Interventoría del convenio 010-18-1407 del 10 de noviembre de 2015 "Aunar esfuerzos para fortalecer ambientes de aprendizaje para mejorar las competencias comunicativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca". Valor del Contrato: \$4.550.000 Duración: Del 29 de junio al 30 de septiembre de 2016 Valor pago: \$1.516.667. Fecha del pago: 13 de septiembre de 2016. Pago Parcial: \$1.516.667 Fecha de pago: 24 de octubre de 2016.</p> <p>8. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 043 de 2016. Objeto: Contratar a una persona para asistir y acompañar a la dirección en los procesos de capacitación, implementación y desarrollo de la investigación en el INTEP. Contratista: Alfonso Londoño Orozco. Valor del Contrato: \$15.229.666 Plazo: 1 de agosto a 20 de diciembre de 2016 Pago Parcial: \$3.263.500 Fecha: 29 de septiembre de 2016.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Pago Parcial: \$3.263.500 Fecha de Pago: 7 de octubre de 2016</p> <p>9. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 046 de 2016. Objeto: Contratar una persona para realizar la implementación de las nuevas políticas de investigación del instituto y realizar acompañamiento en la formación de los nuevos semilleros de investigación en el INTEP. Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez Valor del Contrato: \$18.085.800 Vigencia: 1 de agosto a 20 de diciembre de 2016. Pago Parcial: \$3.617.160 Fecha de Pago: 15 de septiembre de 2016 Pago Parcial: \$3.617.160. Fecha de Pago: 07 octubre de 2016</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 4 Modifica do por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	<p>Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.</p>
Artículo 5	<p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p>	<p>En octubre de 2016, se contó con 38 funcionarios bajo la modalidad de supernumerarios.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec. 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios....	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 11 Modificación por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen....	OCTUBRE DE 2016: VIATICOS: Los siguientes funcionarios recibieron viáticos durante el periodo analizado: 1. El señor rector Germán Colonia Alcalde viaticó para asistir a los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none">• Viaje a Cali para realizar diligencias institucionales en la gobernación del Valle del Cauca; el 13 de septiembre de 2016. Valor: \$90.000.• Asistencia a la Mesa de Calidad el 15 de septiembre de 2016, en Bogotá. Valor: \$220.349.• Viaje a Cali para realizar diligencias institucionales en la gobernación del Valle del Cauca; el 13 de septiembre de 2016. Valor: \$90.000.• Viaje a Cali para realizar diligencias institucionales en la gobernación del Valle del Cauca; el 6 de septiembre de 2016. Valor: \$90.000.• Reunión del CESU el 26 de octubre de 2016 en Bogotá. Valor: \$220.349



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none">• Reunión del CESU el 30 de octubre de 2016 en Bogotá. Valor: \$220.3492. Amparo Sánchez Gutiérrez asistió a la reunión del consejo Directivo en Cali el 6 de septiembre de 2016. \$287.600.3. Leidy Lorena Marín Castro y otros funcionarios se desplazaron a La Tulia, La Unión, Ansermanuevo, Dagua, La Hondura y El Villar; los días 14,15,17,21,22 y 27 de septiembre de 2016, para el desarrollo de talleres de apoyo con el proyecto de Articulación con el Fondo FEM. Valor: \$358.0004. Francly Janet Sarria Rojas y otros funcionarios asistieron a la ceremonia de graduación del convenio CIAF-INTEP, el 9 de septiembre de 2016. Valor: \$110.5005. Martha Cecilia Sastoque Ardila, debe asistir a los municipios de Dagua, El Dovio (La Hondura), Bolivar, la Unión y Ansermanuevo. Valor: \$367.0006. Sandra Patricia Toro Gallego asistió al Comité Municipal Ambiental de Versalles el 16 de septiembre de 2016. Valor:22.7007. Eiber de Jesús Clavijo López asistió al CERES Dagua para preparar visita del MEN, el 17 de septiembre de 2016. Valor: \$70.0008. Armando Santacruz Millán y otros integrantes de la comunidad educativa,



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

Certificado SC 7118-1
GP 178-1





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>asistieron al Sexto encuentro regional de Semilleros de Investigación en Armenia, los días 26 y 27 de octubre de 2016. Valor: \$452.000</p> <p>9. Oscar Eduardo Giraldo Alcalde. Pago viáticos maestría en Gestión Empresarial, Unilibre Cali. Valor: \$1.513.600</p> <p>10. Carolina Vinasco Varela recibió viáticos para asistir a clase en la Universidad de Libre, Pereira. Valor \$ 720.000</p> <p>11. Oscar Humberto Gaviria Arana Recibió viáticos para realizar la maestría en Mercadeo, en la Universidad Libre seccional Pereira (R), Valor: \$ 720.000</p> <p>12. Julián Alberto Osorio Ramírez, recibió viáticos para realizar la maestría en UNIVALLE, Cali. Valor: \$832.500.</p> <p>13. Beatriz Eugenia Gómez Grajales, recibió viáticos para viajar a realizar la maestría en UNIVALLE, Tuluá, Valor: \$424.000</p> <p>14. Lorena Gálvez Bedoya, se le cancelaron viáticos para realizar el semestre de la maestría en la Universidad Autónoma de Occidente en Cali, Valor: \$455.200.</p> <p>15. Rodrigo Salazar Toro, conductor del Bus institucional, viaje a la zona franca de Pereira para realizar una visita empresarial con los estudiantes de I semestre de</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		Administración de Empresas. Valor: \$40.500. 16. Carlos Octavio Panesso Mayor asistió al Foro Internacional Evolución Empresarial, convocado por el ICONTEC, el 14 de octubre de 2016. Valor: \$90.000
Artículo 13	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	No aplica
Artículo 14	Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma. Se continúa con la suspensión de llamadas a celular, desde teléfonos fijos.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios,...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional....</p>	<p>El INTEP ha autorizado dos teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p> <p>Los valores pagados se relacionan en el cuadro adjunto.</p>
<p>Artículo 17 Modificado por el art. 8 dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor</p>	<p>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: No se evidenció pago en octubre de 2016</p>



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.	
	Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas; y un bus con capacidad de 30 personas para transportar a los estudiantes a prácticas académicas
Artículo 20 Art. 1º del Dec.120 2 de 1999 lo adiciona	No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	NO SE EVIDENCIA



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	NO SE EVIDENCIA



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2016-10-19	Pago telefonía móvil 318 3122877	104.900	Colombia Telecomunicaciones
2016-10-03	Pago servicio telefonía fija	198.583	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP- ERT
2016-10-06	Servicio de Gas Domiciliario	8.076	Gases de Occidente
2016-10-24	Servicio de Gas Domiciliario	3.048	Gases de Occidente
2016-10-26	Servicio de Gas Domiciliario	44.732	Gases de Occidente
2016-10-27	Servicio de energía	6.038.170	EPSA*
2016-10-26	Telefonía fija larga distancia	488.194	Colombia Telecomunicaciones
2016-10-26	Servicio de internet y TV	2.279.162	Colombia Telecomunicaciones
2016-10-27	Telefonía móvil 3164512599	210.137	Colombia Telecomunicaciones
2016-10-26	Telefonía fija local	155.574	Colombia Telecomunicaciones
2016-10-26	Servicio de Acueducto y Alcantarillado	39.460	ACUAVALLE
2016-10-19	Pago telefonía móvil 3153102418 CERES El Dovio y 3153158547 CERES Cali	159.800	Colombia Telecomunicaciones
TOTAL		\$9.729836	



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

*CONSUMO DE ENERGÍA POR AREA

NIC	SEDE	TIPO DE CORRIENTE (KWH)		VALOR (\$)
		ACTIVA BT	REACTIVA BT	
1948819	La Villa	724	0	395.750
1978971	La Villa	1.386	0	633.950
1952722	Edificio Neoclásico	4.760	1.320	2.049.840
1963741	Planta Agroindustrial	1.720	1.440	842.410
1978790	Cedeagro	1.161	0	591.770
2959453	Bloque Académico	1.320 (AT) 2.420 (Ac)	1.430	1.471.930
TOTAL				\$6.038.170

PAGO A CONTRATOS

1. Invitación Pública N°. 016 mínima cuantía de 2016. R-143

Contratista: Arley Acosta Bolaños

Objeto: Contratar el servicio de transporte cómo y seguro durante primer y segundo periodo académico del año 2016, para 24 estudiantes del corregimiento El Carmen, Municipio de Dagua, que residen en las veredas , parcelaciones Hatochico, El Carmelo y Bahodo; que realizan sus estudios profesionales con el INTEP, en la Institución Educativa Santa Teresita del Niño de Jesús de Dagua.

Valor del Contrato: \$18.480.000

Valor pago parcial: \$ 2.800.000, fecha del pago: 03 de octubre de 2016

8. Invitación Pública 047 de mínima cuantía de 2016. R-390



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Contratista: Hugo de Jesús Marín Ramírez

Objeto: Contratar los servicios de preparación de almuerzos para los estudiantes de INTEP vinculados al proyecto de articulación, para todos los estudiantes que residan en veredas aledañas al municipio de La Unión.

Valor del Contrato: \$10.400.000

Valor parcial pagado: \$2.984.000 el 03 de octubre de 2016

OTROS PAGOS

1. RETENCIÓN EN EL FUENTE

El 21 de octubre de 2016 se canceló a la DIAN la Declaración mensual de Retenciones en la Fuente

Recurso	Formulario	20-21 (\$)	11-10 (\$)	CREE 12 (\$)	BID	TOTAL(\$)
Redefuente	4907152915187	746.000	2.271.000	2.467.000	13.202.000	18.688.000
Rete IVA	4907152917563	546.000	0	451.000	2.790.000	3787.000
TOTAL		1.294.000	2.271.000	1.550.000	15.992.000	22.475.000

2. PAGO ESTAMPILLAS

Se evidenció el pago por concepto de Estampillas de septiembre de 2016, el 6 de octubre de 2016, así:

ESTAMPILLA	VALOR (\$)
Pro-cultura departamental	7.055.891
Pro-desarrollo Unidad Central del Valle	3.527.950
Pro-desarrollo departamental	14.111.784
Pro-hospitales	7.055.892
Pro Seguridad Alimentaria	1.411.177
Pro Universidad del Valle	14.111.783
TOTAL	47.275.000



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

3. DECLARACIÓN TASA PRO-DEPORTE DEPARTAMENTAL

Se evidenció el pago correspondiente a septiembre, de la Declaración de la tasa Pro - Deporte departamental del Departamento de Valle del Cauca, el 6 de octubre de 2016 por un valor de \$ 14.883.000

OBSERVACIONES

Se evidenció que los formatos de las firmas que soportan la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 022 de transporte de los estudiantes del INTEP, provenientes de los municipios de La Unión, Bolívar, Zarzal, Toro y La Tulia, presentan enmendaduras y las firmas son fotocopiadas cambiando sólo la fecha de realización del viaje.

RECOMENDACIONES

El otorgamiento de incentivos a los estudiantes tales como transporte, alimentación, debe ser resultado de un estudio financiero que indique el equilibrio presupuestal en la inversión de los recursos CREE.

Teniendo en cuenta el crecimiento institucional en número de estudiantes y equipos, se sugiere redistribuir funciones de tal manera que se puedan establecer la responsabilidad de logística en la institución.

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe oficina de Control Interno



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

